



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1372

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NOEMI -----  
----- RAQUEL ORTIZ (D.N.I.N°:17.086.805 – CLASE 1965), Legajo  
Interno N°:4693, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2021, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

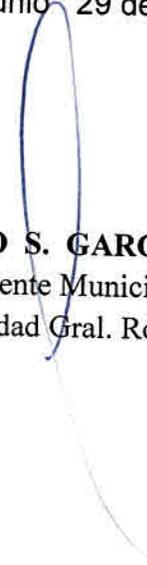
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.201 (MIL DOSCIENTOS UNO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1373**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIELA -----  
----- FERNANDA RECALDE (D.N.I.N°:30.118.800 – CLASE 1983),  
Legajo Interno N°:4683, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras  
semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 FF 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.202 (MIL DOSCIENTOS DOS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1374**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GONZALO -----  
----- NICOLAS VOLPE (D.N.I.N°:28.414.016 – CLASE 1980), Legajo  
Interno N°4671, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2021, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., dependiente de  
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DIECISIETE (17) -  
Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131  
Recurso:12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

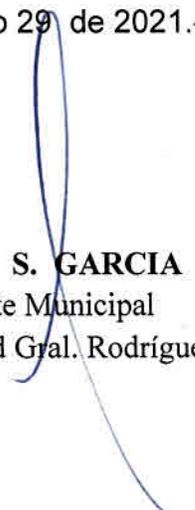
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.203 (MIL DOSCIENTOS TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1375

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MIGUEL -----  
----- ALONSO VITOLA URANGO (D.N.I.N°:95.288.541 – CLASE  
1976), Legajo Interno N°4670, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día  
31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E.,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
TREINTA Y CUATRO ( 34) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131  
Recurso:12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.204 (MIL DOSCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1376

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor TOMAS -----  
----- BOURDIEU (D.N.I.N°:24.551.799 – CLASE 1975), Legajo ---  
Interno N°4669, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2021, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., dependiente de  
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA Y CUA---  
TRO ( 34) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131  
Recurso:12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.205 (MIL DOSCIENTOS CINCO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1377

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor EZEQUIEL -----  
----- SERGIO AYALA (D.N.I.N°:39.765.157 – CLASE 1996), Legajo  
Interno N°:4690, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2021, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras semanales,  
dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 FF 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.206 (MIL DOSCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1378

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor RAMIRO -----  
----- NAVARRO MENA (D.N.I.N°:38.913.398 – CLASE 1995), ---  
Legajo Interno N°:4692, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras  
semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 FF 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.207 (MIL DOSCIENTOS SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1379**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARCO -----  
----- RENE LLANOS GONZALEZ (D.N.I.N°:95.440.909 – CLASE  
1983), Legajo Interno N°4680, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día  
31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E.,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
TREINTA Y CUATRO ( 34) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131  
Recurso:12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.208 (MIL DOSCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1380

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MAITE -----  
----- ANAHI ADAUTO (D.N.I.N°:32.342.027 – CLASE 1986),  
Legajo Interno N°4679, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E., --  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
TREINTA Y CUATRO ( 34) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131  
Recurso:12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.209 (MIL DOSCIENTOS NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1381**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIA -----  
----- LAURA AYALA (D.N.I.N°:21.440.416 – CLASE 1970), Legajo  
Interno N°3300, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2021, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas, --  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
TREINTA Y CINCO (35) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.210 (MIL DOSCIENTOS DIEZ)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1382**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARISA -----  
----- ROXANA ESCALANTE (D.N.I.N°:18.334.109 – CLASE 1966),  
Legajo Interno N°4567, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, depen-  
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA  
(30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.211 (MIL DOSCIENTOS ONCE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1383**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIANA ---  
----- RODRIGUEZ LOPEZ (D.N.I.N°:28.279.227 – CLASE 1980), --  
Legajo Interno N°:4716, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras  
semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 FF 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.212 (MIL DOSCIENTOS DOCE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1384

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor LUIS -----  
----- ROBERTO SILVA (D.N.I.Nº:29.036.819 – CLASE 1981), ---  
Legajo Interno Nº:4682, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras -  
semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 FF 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

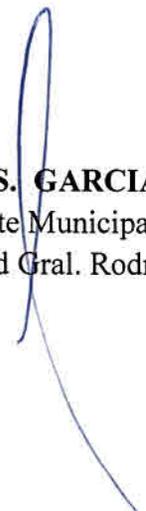
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.213 (MIL DOSCIENTOS TRECE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1385**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GASTON ----- DANIEL ORONA (D.N.I.N°:31.995.605 – CLASE 1985), ----- Legajo Interno N°:4678, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras - semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 FF 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.214 (MIL DOSCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 1386

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:927 de fecha 14 de Junio de 2021, se detecta un error administrativo en la emisión del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde derogar el Decreto N°:927 de fecha 14 de Junio de 2021 y las hojas rubricadas, foliadas y numeradas del Registro de Decretos Nros: 1.069 a 1.096, correspondiente al Ejercicio 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Derógase el Decreto N°:927 de fecha 14 de Junio de 2021.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de las hojas -----  
----- Nros:1.069 a 1.096, correspondiente al Ejercicio 2021.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

*[Firma manuscrita]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.215 (MIL DOSCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1387

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor WALTER -----  
----- DANIEL RODRIGUEZ (D.N.I.N°:29.488.798- CLASE 1977), ----  
Legajo Interno N°:4638, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos  
y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

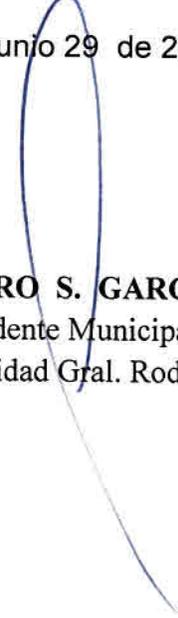
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.216 (MIL DOSCIENTOS DIECISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1388**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor NESTOR -----  
----- OSCAR ALFONSO (D.N.I.N°:17.730.227 – CLASE 1966), ---  
Legajo Interno N°:4694, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, con una Jornada Laboral de CUATRO (4) Horas Cátedras  
semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 FF 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.217 (MIL DOSCIENTOS DIECISIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1389

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor SANTIAGO -----  
----- JESUS BURGOS (D.N.I.N°:42.294.653 – CLASE 1999), -----  
Legajo Interno N°:4681, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras -  
semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 FF 132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.218 (MIL DOSCIENTOS DIEIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1390

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor CARLOS -----  
----- HUGO ALEGRIA (D.N.I.Nº:20.193.581 – CLASE 1969), Legajo Interno Nº4715, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, -- dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ---  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.219 (MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1391

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALIEX -----  
----- MOLINA PORRAS (D.N.I.N°:95.589.299 – CLASE 1983), ---  
Legajo Interno N°4352, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada  
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ---  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.220 (MIL DOSCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 1392

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JONATHAN ---  
----- AGUILAR (D.N.I.N°:38.399.936 – CLASE 1994), Legajo ---  
Interno N°4698, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2021, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., dependiente de  
la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de CINCUENTA Y ----  
UNA (51) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131  
Recurso:12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

*[Firma manuscrita]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.221 (MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1393

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita NOELIA -----  
----- SOLEDAD BURATINI (D.N.I.N°:36.217.723 – CLASE 1991),  
Legajo Interno N°:4199, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital  
Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada -  
Laboral de DIECISIETE (17) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.222 (MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1394

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora SILVANA ----- SANDRA CARRANZA (D.N.I.N°:18.097.312 – CLASE 1966), Legajo Interno N°3098, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.223 (MIL DOSCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1395

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ANDREA ---  
----- SOLEDAD CUEVAS (D.N.I.N°:33.664.447 – CLASE 1988),  
Legajo Interno N°:4325, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E., - -  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
TREINTA Y CUATRO (34) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.224 (MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1396**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor VICTOR -----  
----- MANUEL CHARCOPA SANCHEZ (D.N.I.N°:95.683.654 -  
CLASE 1986), Legajo Interno N°:4313, a partir del día 1° de Julio de 2021 - -  
hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico en  
el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada --  
Laboral de TREINTA Y CUATRO (34) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 - 1.2.1.0 FF 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

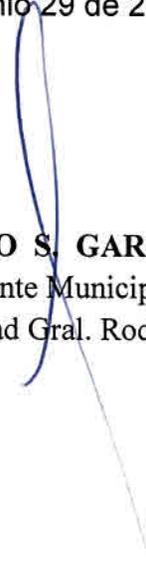
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.225 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1397

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor LUIS ALBERTO CHAVEZ ORTIZ (D.N.I.N°:95.655.750 – CLASE 1986), Legajo Interno N°:4301, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de DIECISIETE (17) Horas Médicas Semanales APS.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 FF 131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.226 (MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1398

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor IGNACIO -----  
----- ALBERTO FLORELLI (D.N.I.N°:30.346.831 – CLASE 1983), --  
Legajo Interno N°:4306, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico en el S.A.M.E., ---  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
DIECISIETE (17) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 FF 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.227 (MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1399

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOHN -----  
----- FERNANDO JARAMILLO GALLEGO (D.N.I.N°:95.444.598 -  
CLASE 1980), Legajo Interno N°:4326, a partir del día 1° de Julio de 2021 - -  
hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico en  
el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada --  
Laboral de CINCUENTA Y UNA (51) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 - 1.2.1.0 FF 131  
AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.228 (MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1400**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PAOLA -----  
----- FATIMA PAREDES VASQUEZ (D.N.I.N°:95.423.825 – CLASE  
1984), Legajo Interno N°:4322, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día  
31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E.,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
TREINTA Y CUATRO (34) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - 1.2.1.0 62.00.00 FF 131 – AFECT. 12.1.20.00 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.229 (MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1401

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora AMANDA ----- ROMINA RODRIGUEZ (D.N.I.N°:40.652.855 – CLASE 1989), Legajo Interno N°:4311, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica en el S.A.M.E., -- dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de -- DIECISIETE (17) Horas Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 62.00.00 – 1.2.1.0 FF 131 AFECT. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.230 (MIL DOSCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1402

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LILIANA -----  
----- BEATRIZ BEYER (D.N.I.N°:27.402.688 – CLASE 1979), Legajo  
Interno N°:4581, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2021, quien se desempeñará como Licenciada en Enfermería en las Salas -  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada  
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 61.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.231 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1403

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:800/2021, se dispuso la contratación del doctor Juan Ignacio Hollmann;

Que en dicha solicitud remitida por la Dirección de Recursos Humanos, se constata un error involuntario en el lugar a desempeñarse dicho profesional;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº:800/2021, el cual quedará -----  
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor --  
----- JUAN IGNACIO HOLLMANN (D.N.I.Nº:13.360.103  
CLASE 1959), Legajo Interno Nº:4714, a partir del día 4 de Junio  
de 2021 hasta el día 30 de Junio de 2021, quien se desempeñará –  
como Médico Anestesiista en el Hospital Oftalmológico, dependiente  
de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----  
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.232 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1404

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.666/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Matias Eusebio Niclis; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 63, Cuadro: 34, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto Matias Eusebio Niclis a partir del día 10 de Febrero de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115..03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.233(MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1405**

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.519/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Francisco Kebelej; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 113, Cuadro: 36, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto Francisco Kebelej a partir del día 05 de Febrero de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINCE MIL ----- (\$ 15.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115..03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1234 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

  
N° 1406

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.184/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Rosa Graciela Alderete; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

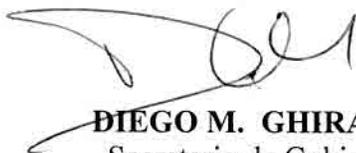
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 7, Cuadro: 20, Sección: 2°, para los restos ----- del extinto Rosa Graciela Alderete a partir del día 07 de Junio de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIECINUEVE MIL --- (\$ 19.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115..03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2.021.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.235 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1407

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-222.230/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Nestor Antonio Aybar; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 46, Cuadro: 37, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto Nestor Antonio Aybar a partir del día 09 de Enero de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIECISIETE MIL --- (\$ 17.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Fuente de Financiamiento 131 - Afec 12.115.03 Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2.021.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.236 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**Nº 1408**

VISTO:

El Expediente Nº 4050-222.586/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Graciela Dolores Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 61, Cuadro: 38, Sección: 1º, para los restos ----- del extinto Graciela Dolores Ruiz a partir del día 10 de Febrero de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINCE MIL ----- (\$ 15.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115.03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.237 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1409**

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.052/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Samuel de la Cruz Pereira Colman; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 230, Cuadro: 27, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto Samuel de la Cruz Pereira Colman a partir del día 31 de Mayo de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos VEINTIUN MIL ---- (\$ 21.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115..03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2.021.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.238 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1410

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.118/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ernestina Gregoria Avalos; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

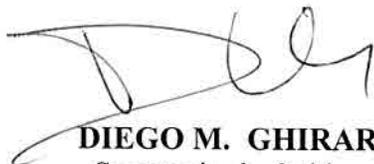
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 118, Cuadro: 32, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto Ernestina Gregoria Avalos a partir del día 03 de Junio de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos DIECINUEVE MIL -- (\$ 19.000.-).-----

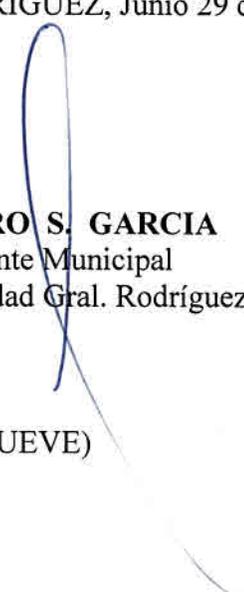
ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.115..03 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2.021.-



**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.239 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1411

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-222.231/21, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Omar Gomez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 79, Cuadro: 38, Sección: 1º, para los restos ----- del extinto Omar Gomez a partir del día 13 de Enero de 2.021, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINCE MIL ----- (\$ 15.000.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Fuente de Financiamiento 131 - Afec 12.115.03 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 29 de 2.021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.240 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1412

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor NICOLAS -----  
----- EZEQUIEL DIAZ (D.N.I.N°:38.634.351 – CLASE 1994), Legajo  
Interno N°:4724, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral  
de DOCE (12) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.241 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1413

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita AYLEN -----  
----- NANCY SOSA (D.N.I.N°:37.250.915 – CLASE 1993), Legajo  
Interno N°:4666, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral  
de DOCE (12) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132  
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.242 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1414

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor TOMAS -----  
----- ETCHEVERRY (D.N.I.N°:33.524.506 – CLASE 1988), ----  
Legajo Interno N°:4723, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico Oftalmólogo en el  
Hospital Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una  
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.243 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1415

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Sonia Gabriela Miceli, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N° 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora SONIA GABRIELA MICELI (D.N.I.N°: ----  
----- 25.283.371 - CLASE 1977), revistando bajo Legajo Interno N°:2109,  
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,  
percibirá a partir del día 30 de Junio de 2021, una compensación mensual consistente en  
un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---  
----- 1110112000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.3.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del  
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.244 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1416  
*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-225.498/21, iniciado por el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Lic. Diego P. Nasser en el cual solicita que se declare de Interés Municipal la jornada por el "Día Internacional Libre de Uso de Bolsas de Plástico"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Jornada por el "Día Internacional Libre de Uso de Bolsas de Plástico" está organizada por la Dirección de Producción y Ambiente";

Que la jornada por el "Día Internacional Libre de Uso de Bolsas de Plástico" se llevará a cabo el día 03 de Julio de 2.021 en esta Ciudad, en el cual se entregarán bolsas de plástico para compras y se ejecutará un video con el fin de generar conciencia a los ciudadanos;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal la jornada por el "Día Internacional ---- libre de uso de Bolsas de Plástico", que se llevará a cabo el día 03 de Julio de 2.021 en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

**ARTICULO 2°:** Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones ----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2021.-

*[Handwritten signature]*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.245** (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1417

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-224.756/21, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de Alimentos Secos por el término de tres (3) meses, destinados al Programa Merendar en Equipo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, propicia la convocatoria a licitación privada para la adquisición de Alimentos Secos por el término de tres (3) meses, destinados al Programa Merendar en Equipo; estimando el costo aproximado para la contratación en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.950.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7/12 del Expediente Nº 4050-224.756/21 se encuentra agregado el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, más Anexo I, y demás documentación requerida por el artículo 136º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 14 del precitado Expediente, la Jefa de Compras (Interina), adjudica el número de Licitación Privada Nº 16/2.021;

Que a fs. 16 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1693 inserta a fs. 15 del citado expediente;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Convócase a Licitación Privada Nº 16/2.021 para la adquisición de Alimentos ----- Secos por el término de tres (3) meses, destinados al Programa Merendar en Equipo; a cuyo efecto apruébase el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, obrantes a fs. 7/12 en el presente Expediente Nº 4050-224.756/21.-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --- primero del presente decreto serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1693, obrante a fs. 15 del Expediente 4050-224.756/21.-----

**ARTICULO 3º:** Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares podrán ser ----- adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.950,00.-).-----

**ARTICULO 4º:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la ----- Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril Nº 756 el día 14 de Julio de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.-----

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2021.-

**Diego M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1418

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ALDANA ---  
----- DANIELA SCAFETTA (D.N.I.N°:39.332.910 – CLASE 1995),  
Legajo Interno N°:4722, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110106000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ---  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.247 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1419

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DANIEL -----  
----- HECTOR ANDRADA (D.N.I.N°:28.845.161 – CLASE 1984),  
Legajo Interno N°:4602, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-- - -

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ---  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.248 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1420

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°:1.033/21, se dispuso la contratación como Personal Temporario del Señor Hugo Gabriel Sanchez, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que la Dirección de Recursos Humanos solicita se deje sin efecto tal contratación;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto el Decreto N°:1.033/21, de fecha 18 de Junio de -----  
----- 2021, por el cual se dispuso la contratación como Personal Temporario  
del Señor HUGO GABRIEL SANCHEZ (D.N.I.N°:35.506.163 – CLASE 1991), Legajo  
Interno N°:4.685, a partir del día 1° de Julio de 2021.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.249 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1421

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-224.758/21, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquisición de maquinaria para Proyecto N° 10 "Herrería" del Programa Potenciar Trabajo, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 22/2.021; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 6/7 del Expediente N° 4050-224.758/21, obra la solicitud de pedido N° 1.592 del ejercicio 2.021, correspondiente a la adquisición de maquinaria para Proyecto N° 10 "Herrería" del Programa Potenciar Trabajo, según se detalla en la misma;

Que a fs. 9/10 del precitado Expediente, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1621 por un valor de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO - - - - - (\$ 459.784,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 12 para que presenten cotización;

Que a fs. 17/18, 20/21 y 23/24, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "TONIETTI, ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 490.730,00.-), "DA SILVA - LACO HNOS. S.R.L." por un valor de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 485.210,00.-), y "PROMECON S.R.L." por un valor de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO - - - - - (\$ 459.784,00.-);

Que a fs. 25 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 22/2.021 de fecha 22 de Junio 2.021;

Que a fs. 26/32 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 33, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "PROMECON S.R.L." por un valor de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 459.784,00.-);

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Concurso de Precios N° 22/2.021, para la adquisición de -  
----- maquinaria para Proyecto N° 10 "Herrería" del Programa Potenciar Trabajo, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 459.784,00.-).-----

**ARTICULO 2°:** Adjudicase el Concurso de Precios N° 22/2.021 al proveedor -----  
----- "PROMECON S.R.L.", con domicilio en Avenida Constitución N° 805, del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de maquinaria para Proyecto N° 10 "Herrería" del Programa Potenciar Trabajo, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 459.784,00.-).-----

Dec.n°:1.250/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1422

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTICULO 3°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----  
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma  
definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1621, obrante a fs. 9/10 del Expediente  
4050-224.758/21.-

**ARTICULO 4°:** Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los  
----- artículos precedentes.-

**ARTICULO 5°:** El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado  
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente  
Orden de Pago.-

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.250 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)